

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**29935** *AME MATERIAL ELÉCTRICO, S.A.U.*

*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*

*AME MATERIAL ELÉCTRICO TOLEDO, S.L.U.*

*AME MATERIAL ELÉCTRICO CIUDAD REAL, S.L.U.*

*AME VINALOPÓ, S.L.U.*

*CUADROS MANIOBRA, S.L.U.*

*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el accionista único de la sociedad absorbente "Ame Material Eléctrico, S.A.U." y el socio único de las sociedades "Ame Material Eléctrico Toledo, S.L.U.", "Ame Material Eléctrico Ciudad Real, S.L.U.", "Ame Vinalopó, S.L.U.", y "Cuadros Maniobra, S.L.U.", en fecha 13 de noviembre de 2012, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción entre "Ame Material Eléctrico, S.A.U.", y las sociedades "Ame Material Eléctrico Toledo, S.L.U.", "Ame Material Eléctrico Ciudad Real, S.L.U.", "Ame Vinalopó, S.L.U.", y "Cuadros Maniobra, S.L.U.", con disolución sin liquidación de estas últimas como entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las sociedades absorbidas, según los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 13 de noviembre de 2012.- La Secretaria no Consejera.

ID: A120078470-1

cve: BORME-C-2012-29935